



## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DICTAMEN NÚMERO 96

**EN LO GENERAL:** SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LA CANTIDAD DE \$ 97,650 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

VOTOS A FAVOR: 21 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 96 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
<u>21</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
DICTAMEN No. 96

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número ITAIPBC/OCF/495/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 17 de junio del 2022, por medio del cual el C. Jesús Alberto Sandoval Franco, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$97,650.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.** - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, con un monto de \$15'303,735.00.

**TERCERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$ 15'303,735.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'CPM', 'ed', 'A', 'm', 'A', and 'z'.



se le encomienda, que, una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

CUARTO.- Que dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 14 de enero de 2022, el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$ 15'303,735.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$97,650, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

PARTIDAS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	34,178
12101	Honorarios asimilables a salarios	97,650	
13401	Compensaciones		63,472
<b>SUMA</b>		<b>\$ 97,650</b>	<b>\$ 97,650</b>

SEXTO. - Que la partida presupuestal 12101 "Honorarios asimilables a salarios", que se ampliará con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020), se afecta por:

La partida presupuestal **12101 "Honorarios asimilables a salarios"** se afecta por las asignaciones destinadas al pago de honorarios que se asemejan a sueldos.

SÉPTIMO. - Que en el oficio de solicitud de autorización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

*"... Anteponiendo un cordial saludo, me permito someter a su consideración la Primera Modificación Presupuestal por transferencia respecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal en curso, aprobada por el voto unánime de los Comisionados que integramos el Órgano Garante de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2022, para su aprobación por parte del H. Congreso del Estado por un monto de \$97,650.00 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 Fracción V Segundo Párrafo*

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California.**

Cabe mencionar que las modificaciones por transferencia solicitadas se requieren para cubrir un contrato de incapacidad por maternidad y vacaciones del personal, señalando que la disponibilidad presupuestal se tiene por ahorros en las partidas descritas en tabla adjunta al presente.

Dichas modificaciones presupuestales no tienen afectación programática con respecto a sus metas y acciones, viéndose reflejada la afectación únicamente en las partidas presupuestales.

...”

**OCTAVO.** - Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, proporcionó copia del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de 2022 donde se aprobó la presente solicitud por unanimidad de votos de los Comisionados que integran este Órgano Garante, a través de **ACUERDO AP-06-455**.

**NOVENO.** - Que le fue solicitada información complementaria al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1004/2022, de fecha 7 de julio del 2022, recibiendo respuesta, el día 25 de julio de 2022, a través del oficio ITAIPBC/CAP/552/2022.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que se creará la partida presupuestal **12101 “Honorarios asimilables a salarios” por \$ 97,650**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para cubrir la incapacidad por maternidad de la Auxiliar de Contabilidad y Presupuesto de la Coordinación de Administración y Procedimientos, misma que se estima inicie a mediados de octubre del presente (3 meses), requiriendo en todo caso se contrate un mes y medio antes (septiembre) de la fecha, para capacitación en el uso de los sistemas y tramite de rezago de pendientes en el área, así mismo, después de la incapacidad se tiene contemplado otorgarle un mes y medio por vacaciones que se le deben; tiempo que suma 6 meses del contrato requerido.

El puesto a contratar es de un Auxiliar Administrativo, bajo las siguientes condiciones:

MESES	SUELDO MENSUAL	TOTAL
6 meses	\$16,275	\$ 97,650

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

**PRESUPUESTALES**

- Elaboración de anteproyecto y proyecto de presupuesto 2023
- Seguimiento de presupuesto y captura de movimientos en el sistema
- Elaboración y cálculo de nómina de personal
- Timbrado de nómina

CAF

[Handwritten signature]

mm

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



- Control de presupuestos
- Cálculo para pago de impuestos federales y estatales
- Movimientos de personal
- Control de asistencia, reloj checador, justificaciones, permutas, faltas, incapacidades, vacaciones, etc.
- Compras (Adquisiciones)

#### **CONTABLES**

- Captura y registro de cada movimiento contable (pagos) en el sistema.
- 

#### **PROGRAMATICAS Y FINANCIERAS**

- Seguimiento y captura de los avances trimestrales del ejercicio presupuestal
- Actualización de información de la Plataforma Nacional de Transparencia
- Actualización de Información del Portal Institucional
- Actualización del sistema SEVAC
- Actualización del sistema de consolidación
- Integración para dar respuesta a las solicitudes de información turnadas a la Coordinación (SAIPS).

**SEGUNDO.** - Que se disminuirán las partidas presupuestales **11301 “Sueldo tabular personal permanente” por \$ 34,178** y la partida presupuestal **13401 “Compensaciones” por \$63,472** toda vez que se presentan ahorros presupuestales, ocasionados por no contar de momento con la designación del Contralor Interno del Instituto (plaza vacante).

**TERCERO.-** Que es obligación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**CUARTO.** - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**QUINTO.** - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

CP

[Firma]

mm

[Firma]

[Firma]



SEXTO. - Que se tomando en cuenta que, dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en la partida presupuestal a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a la partida solicitada, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando la partida presupuestal 12101 disminuyéndose las partidas presupuestales 11301 y 13401.

SÉPTIMO. - Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1054/2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al presupuesto de egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$ 97,650 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDAS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	34,178
12101	Honorarios asimilables a salarios	97,650	
13401	Compensaciones		63,472
<b>SUMA</b>		<b>\$ 97,650</b>	<b>\$ 97,650</b>

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

  
DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ  
VOCAL

  
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA

  
DIP. MANUEL GUERRERO LUNA  
SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

**DICTAMEN No. 96**

**...6**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ  
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ  
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE  
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen Número 96 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veintidós.